

Una mirada a la educación superior desde la política y el pensamiento salesiano

Raquel Victoria Jara Cobos¹

Introducción

Hablar de política no es común, sobre todo en un claustro universitario salesiano, sin embargo, es necesario un análisis desde diferentes dimensiones, considerando que es un comportamiento propositivo, intencionado y planificado con el fin de alcanzar un objetivo deseado (Latapi Sarre, 2005), lo que conlleva a pensar que todas personas y colectivos tienen una política de acción en su proyecto de vida, en su interrelación con los demás para alcanzar sus metas y objetivos basados en un ideal, y qué mejor si tiene un valor agregado “salesiano” que con carisma impulse a toda la comunidad para alcanzar la misión de “formar buenos cristianos y honrados ciudadanos”.

Con ello, la política como “un conjunto de ideas concientizadas, acciones y relaciones que determinan los intereses cardinales de unos u otros sujetos políticos, en base a los cuales estos se guían en su actividad práctica hacia el logro de sus objetivos en contextos y sistemas políticos

1 Directora de la Carrera de Pedagogía, sede Cuenca. vjara@ups.edu.ec

de uno u otro tipo” (Duharte, 2014: 101) hace posible y viabiliza la actividad que se lleva a cabo en la sociedad.

La caridad como política de vida en la educación no es utopía, se puede hacer realidad con la decisión de todos y cada uno de quienes conformamos una institución educativa, movidos por la convicción de servicio y apoyo a los demás. Sin duda –según Federico Ozoman descrito por el padre Juan Bottasso– “la política exige su lugar y su momento en la sociedad cristiana, pero la Caridad se necesita en todos los tiempos y en todos los lugares” (Bottasso, 2014).

Leer este texto los llevará a revisar concepciones generales sobre política, a reflexionar sobre el quehacer de la educación superior, de manera especial, y a realizar una acción-reflexión sobre nuestro caminar como docentes, preocupados por llegar a los demás a través de la política de identidad salesiana.

Concepciones generales sobre política

La política ha sido objeto de estudio desde la Antigüedad con filósofos como Platón, Aristóteles, San Agustín, Tomás de Aquino, Maquiavelo, Hobbes, Montesquieu, Rousseau, Kant, Marx, etc. Platón, en *La República*, aborda la constitución ideal de la *polis* y un Gobierno deseable; en varias de sus obras realiza un análisis del deber ser de la política. Por su parte, Aristóteles distingue al *bios políticós*, a la vida del individuo como ciudadano dentro de la *polis*. En la Edad Media se considera el vínculo teología-política en San Agustín y Tomás de Aquino. En la Modernidad aparece Maquiavelo, filósofo pragmático que no cree en que la directriz de la política sea la vida buena y feliz de la comunidad, sino la autoconservación, por lo que insta a un pragmatismo por la autoafirmación y el aumento del poder. Thomas Hobbes es el fundador de la filosofía política moderna con influencia hasta la actualidad. La política constituyó también objeto de estudio para el padre del liberalismo John Locke, para Kant y Hegel, pero especialmente para Marx quien constru-

ye una teoría crítica cuyas bases se encuentran en una filosofía política de carácter emancipador.

El papa Benedicto XVI en su discurso ante el Bundestag menciona que “la política debe ser un compromiso de la justicia y crear así las condiciones básicas para la paz” y acota que “un político buscará el éxito, que de por sí le abre la posibilidad a la actividad política efectiva. Pero el éxito está subordinado al criterio de la justicia, a la voluntad de aplicar el derecho y a la comprensión del derecho”.

Autores como Tamayo (1997), Podestá (2001), Mendoza (2002), Medellín (2004), Lahera (2004), Olavarría (2007), Cejudo (2008), Roth en Gomez (2008), Velásquez (2009), MIES (2012) y Duharte (2014), en los diferentes conceptos sobre políticas públicas, se refieren a decisiones, propuestas, acuerdos, acciones y flujos de información que tienen un objetivo a alcanzar desde el Estado y que convoca a toda la sociedad desde sus diferentes instituciones, organizaciones y movimientos sociales, dándole un espacio a cada ciudadano. Es por ello que la construcción de políticas públicas responde a un proceso de diseño y planificación que establece acciones y lineamientos que demandan del Estado una multiplicidad de recursos y requieren la interacción de autoridades políticas y actores sociales, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos humanos (MIES, 2012).

Tabla 1
Conceptualización de política pública

Año	Autor	Definición
1997	Tamayo Sáez	“El conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran como prioritario”

Año	Autor	Definición
2001	Podestá Arzubiaga	“Un instrumento de trabajo mediante el cual se pretende alcanzar desde el Estado, una forma sistemática y coherente, ciertos objetivos de interés para el bienestar de toda la sociedad civil”
2004	Medellín	“Expresan de manera concreta las formas institucionalizadas que rigen la interacción gubernativa entre la sociedad y el Estado”
2004	Lahera	“Cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente con la participación de la comunidad y el sector privado”
2007	Olavarría	“Una intervención del Estado, expresada en una decisión o conjunto de decisiones de una autoridad pública, [...] y una finalidad específica que sigue un procedimiento formal, [...] en el contexto de un intenso proceso político de confrontación y articulación de intereses”
2008	Roth en Gómez	“Programas de acciones que representan la realización concreta de decisiones tomadas por el Estado”
2009	Velásquez	“Un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades [...] encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática”

Fuente: en base a los autores citados

Después de un análisis de las diferentes definiciones, se puede concluir que las políticas públicas constituyen una herramienta que permite la articulación de los instrumentos estatales en favor de la sociedad civil por medio de un proceso democrático y participativo. Por su

complejidad e influencia en la vida social e individual, la política pública se caracteriza por ser un proceso que involucra diseño, planificación, implementación y valoración continua, lo que facilita a un Gobierno monitorear el cumplimiento e impacto en la sociedad en la que se aplica, así como las exigencias que se derivan de las relaciones internacionales que establecen los Estados con otros países y organismos.

En muchos países latinoamericanos todavía no se ha logrado una estabilidad política sostenible, por la dificultad de alcanzar acuerdos que permitan establecer una política con características como las mencionadas por Scartascini (*et al.*, 2011): estabilidad, adaptabilidad, coordinación y coherencia, aplicación efectiva, orientación al interés público y equilibrio de los diversos actores. Estos aspectos son de gran importancia en la formulación de las políticas, en donde las ideas filosóficas aportan a una ideología determinada que, según el investigador Duharte (2006), sirve de reflexión sobre la autocomprensión político-cultural de las sociedades.

Según Sartori (2002), citado en Duharte, la dimensión filosófica de la política tiene ventajas que proporciona finalidades, ideales y valores que motivan al ser humano a la acción política. Posee un potencial inalcanzable por la ciencia a través de ideologías, utopías, expresiones de fe y hasta religiones que se convierten en alguna forma en necesidad para todos. Lo filosófico indudablemente se relaciona con lo sociológico por la interrelación con variables políticas claves que, de acuerdo a Irving Horowitz, son: poder, autoridad, soberanía y representación (Duharte, 2006).

La implementación es otra etapa importante en el proceso que sigue la política pública, es la que genera resultados y cambia la situación existente. Lleva a alcanzar los objetivos planteados o puede fracasar por las siguientes razones: formulación inadecuada, insuficientes recursos, comportamiento de los actores relevantes fuera de marco y cambios en las circunstancias que dieron origen a la política (Olavarría, 2007).

Toda política pública tiene un sistema de leyes que la sustenta y líneas de acción que involucran a todas las esferas de la sociedad (dimensión económica, de salud, de vivienda, de educación, de medio ambiente, de tecnologías, de la ciencia, etc.), lo cual implica que de la política pública general se deriven políticas públicas específicas para cada una de esas esferas. Todas entre sí constituyen un sistema interrelacionado que demanda una sincronización.

Las investigaciones consultadas llaman la atención sobre la diferencia que se puede observar al momento de la implementación entre la política pública declarada y la política pública ejecutada. En esta última, aunque está orientada y regulada por las leyes y lineamientos, tienen un papel decisivo las condiciones contextuales y las decisiones humanas representadas por diferentes grupos sociales que hacen uso de su poder para facilitar o no lo establecido por la ley. Todo ello tiene múltiples manifestaciones en las instituciones estatales y privadas de los ámbitos de la sociedad, lo cual genera una contradicción que puede detener los propósitos de la política pública.

En América Latina, después de constituidos los Estados nacionales, los cambios en la política pública han estado relacionados fundamentalmente con cambios de Gobierno. Esto hace que cambie la orientación y las leyes que sustentan la política pública y por ende las políticas asumidas en todas las esferas de la sociedad, sin embargo, independientemente de la causa del cambio, a través de la historia existen aspectos que se mantienen constantes en cada etapa de la política, entre ellos se destaca el derecho a la educación y la responsabilidad del Estado con ella. Sin embargo, como menciona el papa Benedicto XVI en su carta encíclica *Caritas in Veritate*:

El desarrollo nunca estará plenamente garantizado por fuerzas que en gran medida son automáticas e impersonales, ya provengan de las leyes de mercado o de políticas de carácter internacional. El desarrollo es imposible sin hombres rectos, sin operadores económicos y agentes políticos que sientan fuertemente en su conciencia la llamada al bien

común. Se necesita tanto la preparación profesional como la coherencia moral (Benedicto, 2009).

La presencia de los salesianos en el mundo responde a la necesidad de un giro cualitativo de la educación, con fuerte contenido ético, axiológico y científico, más humanista e integral. Esta presencia inicia en 1934 con el proyecto St. Anthony's College, en la India, y seis años después nace el proyecto de la Universidad Pontificia Salesiana, con el propósito de dar formación universitaria a los salesianos en Turín. Esta universidad es primero el Pontificio Ateneo Salesiano y desde 1973 se vuelve una universidad con sede en Roma. La presencia salesiana es obra de San Juan Bosco, quien creó la congregación el 26 de enero de 1854 como un espacio para brindar caridad. Su desaparición física el 31 de enero de 1888 no terminó con su sueño, porque su obra vive en cada acción que beneficia a los demás.

Ecuador: una mirada en la evolución de las políticas públicas de educación

Ecuador es un país latinoamericano ubicado al noroeste de América del Sur, está atravesado por la línea ecuatorial, está constituido por una población pluricultural y multiétnica, tiene 14'483.499 habitantes según el censo de 2010 y su tasa más alta de analfabetismo corresponde al 20,4% focalizado en las comunidades indígenas, seguido por los montubios con el 12,9%. El promedio de años de escolaridad en 2010 fue de 10,1 en el área urbana y 7,3 en el área rural.

De los 719.553 estudiantes que asisten a una institución de educación superior (IES), el 59% está ubicado en el sector público y el 41% en el sector privado. De acuerdo al mismo censo, se contabiliza un total de 819.769 profesionales con título superior reconocido, de los cuales solamente el 6,92% pertenece al sector indígena, afroecuatoriano/afrodescendiente y montubio, el 3,29% de hombres y el 3,63% de mujeres; mientras que el 93,08% se identifica en el sector mestizo, blanco y otro, siendo 43,58% de hombres y 49,5% de mujeres (INEC, 2010).

Ecuador, al igual que los demás países de Latinoamérica y el Caribe, ha fomentado la educación de su población. Desde diferentes aristas se puede constatar cómo ha ido evolucionando a través de la historia reflejada en las diferentes Constituciones, desde 1830, cuando se promueve la educación pública según lo estipulado en el art. 26-7; posteriormente en 1835 se fomenta el progreso de las ciencias y de las artes, se expide leyes básicas de educación, se pone en marcha programas de alfabetización, se crea escuelas para niños y niñas, se inicia la enseñanza técnica y se reorganizan los estudios superiores. Luego de varios años, en base a lo establecido en la constitución de 1906, art. 113, se expide la Ley Orgánica de Instrucción Pública para todos los establecimientos nacionales sostenidos por el Estado, la cual comprende la enseñanza primaria, secundaria y superior, entonces, la educación se organiza y se desarrolla en escuelas, colegios y universidades. A partir de la Constitución de 1945 se resuelve la inversión en educación pública, se garantiza la educación particular y por primera vez se establece la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y la libertad de organización de profesores y estudiantes, siendo clara manifestación la influencia que tuvo la Reforma Universitaria de Córdoba en Latinoamérica. En las Constituciones de 1946, 1967 y 1979 se ratifica la autonomía universitaria, se establece las funciones fundamentales de la Universidad para la preparación profesional, la investigación científica, el planteamiento y estudio de los problemas sociales, educativos y económicos del país, así como la contribución al desarrollo nacional. Así mismo, en la carta magna de 1998 se define que la educación superior estará conformada por universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos, que será planificada, regulada y coordinada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), cuya integración, atribuciones y obligaciones constarán en la ley; el Estado garantiza la igualdad de oportunidad de acceso a la educación superior, con el propósito de que ninguna persona se vea privada por razones económicas, acotando que ingresarán a las universidades y escuelas politécnicas quienes cumplan los requisitos establecidos por el sistema nacional obligatorio

de admisión y nivelación; también se establece un sistema autónomo de evaluación y acreditación, que funcionará en forma independiente, en cooperación y coordinación con el CONESUP, con la finalidad de contar con la rendición social de cuentas de las instituciones de educación superior, que servirá para asegurar la calidad de la misma; se define que la investigación científica y tecnológica se llevará a cabo en las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos y tecnológicos y centros de investigación científica, en coordinación con los sectores productivos cuando sea pertinente y con el organismo público que establezca la ley.

Finalmente, en la Constitución de 2008, formulada con iniciativa y apoyo del actual presidente Rafael Correa, se estipula que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos, así como conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Según el art. 353, se regirán por: 1) un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con el Poder Ejecutivo; 2) un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación. Se regirá, además, por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Con esta última Constitución queda establecida la gratuidad de la educación en la universidad pública y se determina que se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley, según consta en los

art. 350, 351, 352 y 356. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las y los estudiantes. Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y en la movilidad y egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular. Con ello:

El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad [...]. Por lo que se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento (LOES).

Esto tiene consonancia con el segundo objetivo del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 “auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad” (SENPLADES, 2013). Algo que hoy enfrenta problemas y el Gobierno tiene el desafío de consolidar las políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política en cada IES no solamente del sistema nacional de educación, sino también del sistema de educación superior.

La Universidad ecuatoriana, hasta la primera década del siglo XXI, no ha experimentado cambios profundos. La academia se desenvolvía con plena libertad de cátedra y las ofertas tanto en universidades públicas como privadas tenían un *marketing* de mejoramiento de la calidad, una calidad promovida desde cada IES, sin certificación nacional. Con la aprobación de la LOES, el 12 de octubre de 2010, la educación superior se inserta en el proceso de cambio significativo regido por los organismos públicos del Sistema de Educación Superior, donde la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) ejerce la rectoría de la política pública y articula acciones entre el sector público y los sectores productivos públicos y privados.

Esta ley obligó a la reforma de todos los estatutos de las universidades y escuelas politécnicas establecidos en el art. 18-b, en donde se hace referencia al ejercicio de la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas, que de acuerdo a sus literales desde el (a) al (i), considerando el marco de las disposiciones de la presente ley, se expresa en la libertad de cátedra e investigación, libertad de expedir estatutos, libertad en la elaboración de planes y programas de estudio, libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género; libertad para gestionar sus procesos internos, libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional, libertad para adquirir y administrar su patrimonio, libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo y la libertad para determinar sus formas y órganos de gobierno, en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos señalados por la Constitución, e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria, de acuerdo a la ley y los estatutos de cada institución.

Uno de los principios consustanciales de la autonomía universitaria responsable es el “cogobierno”. Este consiste en la dirección compartida de las universidades y escuelas politécnicas por parte de los diferentes sectores de la comunidad de esas instituciones: profesores, estudiantes, empleados y trabajadores, acorde con los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género. Se deja constancia que las universidades y escuelas politécnicas incluirán este principio en sus respectivos estatutos, en donde también se deberá incluir lo correspondiente a los órganos colegiados, que consta en el art. 46, donde se dice que para su conformación se tomarán, además, las medidas de acción afirmativa necesarias para asegurar la participación paritaria de las mujeres. Asimismo, en el art. 47, se hace referencia al órgano colegiado académico superior y se establece la conformación de

comités consultivos de graduados, que servirán de apoyo para el tratamiento de los temas académicos.

Por su parte, el Gobierno de Rafael Correa se encuentra comprometido con el cambio de la matriz productiva del país, por lo que se generaron líneas de investigación e innovación con la finalidad de que ella contribuya a mejorar la calidad de vida de todos y todas. Así, según datos de la SENESCYT (2013), el Proyecto Prometeo ha incorporado a 594 científicos e investigadores y se han ejecutado más de 290 proyectos estratégicos; 139 estudiantes del grupo de alto rendimiento (GAR) se encuentran estudiando en 19 universidades del mundo (el 36% está en la Universidad de Queensland). Dentro de este mismo informe (SENESCYT, 2013) se revela un bajo registro de asignación de cupos a grupos afrodescendientes e indígenas –históricamente excluidos–, a pesar de que numéricamente existe un porcentaje mayor con respecto a mayo 2012. Así, en la convocatoria de abril 2013, el porcentaje de cupos asignados a la población indígena fue del 3,2% lo que significa un crecimiento del 2,76% si se compara con la convocatoria de mayo 2012 que fue del 0,44%. En relación con el grupo de población afrodescendiente, el porcentaje de asignación fue del 6,5% y creció en un 5,52% respecto a la convocatoria de mayo 2012 que fue del 0,98%.

Algo similar sucede con los estudiantes que aprueban el examen EXONERA y el siguiente cuadro nos deja una interrogante: ¿qué hacer para mejorar?

Tabla 2
Estudiantes de pueblos que dieron el examen EXONERA

2013	Indígenas			Afrodescendientes			Montubios		
	Rinden examen	Aprueban	%	Rinden examen	Aprueban	%	Rinden examen	Aprueban	%
Abril	807	88	10,90	1.229	111	9,03	558	50	8,96
Septiembre	576	76	13,19	539	78	14,47	766	116	15,14

Fuente: SENESCYT, 2013

Si bien existe un porcentaje de incremento en la aprobación de dichos exámenes, la brecha de exclusión en el ingreso a la educación superior es muy notable, a pesar que en el art. 39 de la Constitución del Ecuador dice que “el Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público”.

Política de inclusión educativa que emerge desde la identidad de las IUS

Hacer una prueba de ejercicio práctico de caridad con el prójimo es el reto para quienes son llamados salesianos, seguidores de San Juan Bosco, un santo que decidió el nombre de “salesianos” para quienes “hagan esta prueba y a los que la harán más tarde” (Don Bosco, s.f.: 242). Caridad que va más allá de una dádiva, cuyo concepto –según la Real Academia Española– es una de las tres virtudes teologales, que consiste en amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos.

La solidaridad es la caridad cristiana que se encarna en el “hoy histórico” porque responde a los desafíos de nuestro tiempo, porque supera el individualismo y afán de figurar dándole a la caridad una dimensión fuertemente social en sus dimensiones política, económica, jurídica y educativa y porque no deja espacio a la indiferencia [...]. Se trata de crear en cada uno de nosotros la voluntad de acortar las distancias, de acercar a las personas y de respirar aires de esperanza en una cultura que tiende a parcelar la existencia humana (Saavedra, 2006).

Un desafío que Don Bosco sigue esperando no solamente de la juventud, sino de todos quienes se sienten identificados con la misión salesiana en el mundo, porque la caridad es la principal fuerza impulsora del auténtico desarrollo de cada persona y de toda la humanidad, tiene estrecha relación con la verdad y es un elemento fundamental en

las relaciones humanas, como lo afirmaba el papa Benedicto XVI en *Caritas in Veritate* (Benedicto, 2009).

La política practicada por los salesianos se encuentra definida en la identidad de las instituciones salesianas de educación superior, promulgada por el Rector mayor Don Pascual Chávez Villanueva, el 7 de enero de 2003, cuyos elementos son:

- Una opción por los jóvenes de las clases populares
- Comunidad académica comprometida con el proyecto institucional
- Proyecto institucional orientado salesianamente
- Intencionalidad educativo-pastoral

La opción por los jóvenes de las clases populares involucra un verdadero acompañamiento con la finalidad de favorecer el acceso a la Universidad a jóvenes procedentes de ambientes populares y del mundo del trabajo. Orientar la investigación, la docencia, el estudio y los servicios culturales para que se dé un mejor conocimiento de la condición juvenil y se produzca una transformación positiva de la misma. Formar personas comprometidas con la justicia para hacer una sociedad más solidaria y humana y promover en la sociedad propuestas formativas que incidan en los procesos educativos y en las estrategias y políticas juveniles. Todo ello requiere una toma de conciencia de toda la comunidad educativa para beneficiar a aquellos jóvenes que “reclaman tener su parte activa en la construcción de un mundo mejor” (Benedicto, 2009).

Una comunidad académica comprometida con el proyecto institucional que exige profesores competentes, profesionales, sensibles ante el mundo de los jóvenes, solidarios y coherentes en el decir y hacer. Alumnos que sean protagonistas de su propio aprendizaje, responsables en el desempeño científico, cultural, educativo y social de las instituciones universitarias. Grupos de personas que sean capaces de guiar la elaboración y puesta en práctica del proyecto institucional, donde el estudiante sea el centro del proceso.

Se trata de un proyecto institucional orientado salesianamente que promueva una concepción de la persona humana inspirada en el Evangelio, que la ponga en el centro de la vida y que la promueva en su integridad. Una conciencia ética fundamentada en valores que ponga énfasis en la promoción de la justicia y de una cultura de la solidaridad mediante un modelo de desarrollo sostenible a escala humana, de relaciones de igualdad y de reciprocidad, y de calidad de vida. Un diálogo entre culturas y religiones diversas, entre cultura-ciencia-técnica-fe capaz de iluminar cristianamente la realidad y la vida o de inculturar el Evangelio. Una atención especial a la educación, a la formación de los educadores, al campo de la técnica y del trabajo y al mundo de la comunicación. Un proyecto al servicio de la identidad carismática conlleva ir a la fuente del carisma que representa:

Volver a Don Bosco para volver a partir de él [...]. De la identidad recibe forma la misión, con la cual queremos responder a las exigencias de los hermanos, de los colaboradores y de nuestros destinatarios, respetando las especificidades culturales [...]. La vuelta a Don Bosco para volver a partir de él, la urgencia de evangelizar y las nuevas fronteras nos dan la visión del itinerario futuro que la entera comunidad salesiana se ha comprometido recorrer (IUS, 2008: 11).

Intencionalidad educativo-pastoral expresada por medio de la creación de un ambiente rico de valores humanos inspirados en un espíritu de familia. Planteamiento riguroso de la investigación, de los currículos formativos y de los contenidos de la enseñanza-aprendizaje en consonancia con la visión trascendente de la persona humana y de la vida. Un diálogo cultural interdisciplinar que incluye lo ético, lo religioso y lo teológico. La oferta de materias curriculares específicas de carácter ético-religioso en igualdad de nivel científico, pedagógico y de valor académico con las otras disciplinas del itinerario curricular y la variedad de servicios de atención humana a los alumnos, incluidos los de propuestas explícitamente cristianas, de comprensión y diálogo ecuménico e interreligioso, de compromiso en el servicio a los demás.

Este proyecto salesiano busca formar una “identidad” que aunque no se haya declarado como política se convierta en aquello, en la medida en que jóvenes y adultos –estudiantes universitarios– sin distinción de género, raza, color de la piel, interculturalidad y discapacidades hagan suyo y vivan el ideal de San Juan Bosco, forjando su espíritu en la luz del Evangelio, aprendiendo a desaprender para aprender a aprender, a ser cada día mejores, con calidad humana, calidez y sencillez, donde el trato de igualdad y de justicia social sean el común denominador. Así, la política se convierte en un saber y una práctica, coherencia entre predicar y practicar; el saber no es suficiente, necesita aplicarse porque la vida buena no consiste en saber qué es el bien, sino en obrar bien (Franzé, 2004).

La obra de San Juan Bosco no solo incidió en la realidad educativa y social de la segunda mitad del siglo XIX en algunas naciones de Europa y Sudamérica, sino que está presente en cada acto, interacción y aprendizaje de niños, jóvenes y adultos en el mundo. Su pensamiento y acción en favor de los más necesitados es el más grande ejemplo de política educativa que debe considerarse como parte de la acción afirmativa para el Buen Vivir. Su profundo carisma para llegar a los demás, para contagiar de fe y esperanza a quienes lo siguen, para engrandecer un camino que aunque fuera estrecho por las dificultades pueda mostrar la amplitud del horizonte, para apoyar y levantar a quienes caen cansados por el intento de días mejores, para enseñar que del error se aprende... se ha convertido en el presente y en el presupuesto valioso para formar al ser humano de hoy.

Son dos siglos de hablar de un santo (1815-2015), de seguir sus obras y por qué no: de dejarse contagiar por sus virtudes y encarnar su filosofía llena de ideales que forjan la personalidad del ser humano. No cabe duda que en el Ecuador la obra salesiana se convierte en un ejemplo de 127 años de presencia (1888-2015) y continuará siendo un ejemplo de vida a seguir, a pesar que “vivir la identidad carismática en la mayor fidelidad al Evangelio”, según el padre Marcelo Farfán,

“solo será posible en el diálogo entre la herencia espiritual-pedagógica salesiana con la historia, los contextos y culturas de hoy en día” (UPS, 2012). A ello se puede acotar que el amor al prójimo, la búsqueda del mejoramiento humano y la concreción del bien común, son móviles de la acción preconizada por las políticas más progresistas que en el mundo se han desarrollado (Chávez Antúnez, 2009).

Dar una mirada a la filosofía de San Juan Bosco –en cuanto a la educación superior– es dar una mirada a su política que engrandece una institución llamada a favorecer a los más vulnerables, a aquellos que han sido objeto de marginación desde la historia. Una política que bien podría llamarse de acción afirmativa para el fortalecimiento de la educación en los diferentes contextos, de manera particular en Ecuador, porque tiene relevancia y converge con lo estipulado en la Constitución de 2008.

Lo antes expuesto conlleva a aunar esfuerzos para trabajar por una educación universal de calidad, creativa y liberadora, que desarrolle integralmente a los seres humanos, que sea científica, tecnológica y humanista, que sitúe al estudiante en el centro del proceso orientándose más al aprendizaje que a la enseñanza, para que esté preparado para vivir en un mundo nuevo, cambiante, dominado por la innovación y la incertidumbre, con habilidades para orientarse por sí mismo y para enfrentar integralmente cualquier problema (Alarcón Ortiz, 2015).

El Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social

El Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social en el Ecuador nace bajo la Constitución de 2008 (art. 340), donde se lo define como el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. Este sistema se articula al Plan Nacional de Desarrollo y al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Se guía por los principios de

universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, y funciona bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Este sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

El Plan es un conjunto de objetivos que expresan la voluntad de continuar con la transformación histórica del Ecuador, a través de auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad; mejorar la calidad de vida de la población; construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad; consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral en estricto respeto a los derechos humanos; profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana, entre otros (SENPLADES, 2013).

Por otra parte, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 incluye políticas y lineamientos estratégicos para alcanzar el Buen Vivir y uno de sus objetivos es “alcanzar la universalización en el acceso a la educación inicial, básica y bachillerato, y democratizar el acceso a la educación superior”, por lo que su estrategia consiste en: “ampliar e implementar opciones de educación especial y mejorar la prestación de servicios de educación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, promoviendo su inclusión en el sistema educativo ordinario o extraordinario” (SENPLADES, 2013: 168). El objetivo 4.4 consiste en mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades, para la generación de conocimiento y la formación integral de personas creativas, solidarias, responsables, críticas, participativas y productivas, bajo los principios de igualdad, equidad y territorialidad; siendo una de sus estrategias: “crear y fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnolo-

gías que, junto al talento humano capacitado, promuevan el desarrollo de las capacidades creativas, cognitivas y de innovación a lo largo de la educación, en todos los niveles, con criterios de inclusión y pertinencia cultural” (SENPLADES, 2013: 170).

La Secretaría Nacional de Gestión de la Política (SNGP) realiza actividades de gestión en el ámbito de lo político, esto es, en el relacionamiento ideológico y prospectivo para el mejor desempeño de las instituciones del Poder Ejecutivo, en coordinación con las cuatro funciones del Estado y los tres niveles de gobierno, hacia la consecución del Buen Vivir. Su accionar tiene alcance nacional porque promueve el diálogo interinstitucional para la oportuna prestación de bienes y servicios en beneficio de toda la sociedad ecuatoriana. Al mismo tiempo, es de alcance local porque promueve la cooperación entre las entidades desconcentradas, los gobiernos autónomos descentralizados, las organizaciones sociales, populares, pueblos y nacionalidades indígenas y movimientos sociales en las provincias, cantones y parroquias del país (SNGP, 2014).

Las políticas educativas de nivel superior desde las dos últimas décadas del siglo XX vivencian procesos de cambio, debido a la situación presupuestaria pública, al incremento de oferta en la educación privada, a la inequidad en el acceso y la baja capacidad de retención de estudiantes indígenas especialmente del sector rural. Esto es un proceso que se acentúa más a inicios del siglo XXI por la creciente globalización que incrementa la inequidad para estudios superiores de personas pobres, indígenas, afrodescendientes y de aquellos con distintos tipos de discapacidades. Ello hace reflexionar sobre la necesidad de que la política pública de educación sea diseñada y formulada con el fin de beneficiar a todo el colectivo, en un proceso de inclusión que lleve la educación para todos en medio de la diversidad.

La presencia salesiana en Ecuador data desde enero de 1888 y cuenta con una amplia trayectoria de apoyo a los jóvenes de sectores vulnerables, sobre todo en el Oriente. Su política de servicio educativo, pastoral, evangelizador y de promoción humana integral ha llegado a

las misiones andinas de la población quichua y a Zumbahua, en las tres últimas décadas del siglo XX. En un ambiente de compromiso con la sociedad más necesitada, se crea la Universidad Politécnica Salesiana el 5 de agosto de 1994, con la misión de formar “honrados ciudadanos y buenos cristianos”, con capacidad académica e investigativa que contribuyan al desarrollo sostenible local y nacional.

A modo de conclusión

La postura y compromiso del docente universitario debería ser la formación política para intervenir con propuestas que beneficien la equidad y la inclusión de la diversidad en busca del bien común, para que se fortalezcan los derechos humanos no solamente de todos quienes hacemos la institución educativa, sino de los pueblos, desde la docencia, la investigación y la vinculación con la colectividad, para ser parte del fortalecimiento de la dignidad, que es un derecho de todos y todas y que consta en la declaración mundial de los derechos humanos de 1948.

La política de identidad salesiana nos invita a ser testimonios de actuación, a enseñar con el ejemplo, con ética y valores, a ser cada día modelos en el trayecto de escuchar, entender, aconsejar, acompañar, conducir y guiar a nuestros estudiantes, en el proceso de aprender a aprender, siendo actores políticos comprometidos con generar nuevos conocimientos en busca del bien no solamente de la comunidad universitaria, sino de la sociedad en general.

Referencias

- Abendaño Briceño, A. (2004). “Procesos de formación de los docentes por parte de universidades e institutos pedagógicos en Ecuador”. UNESCO. [Disponible en: www.iesalc.unesco.gob.ve].
- Alarcón Ortiz, R. (2015). “Las ciencias de la educación en una universidad integrada e innovadora”. En: *Pedagogía 2015: encuentro por la unidad de los educadores*. La Habana: MES.

- Alfaro, I. J. (2005). “El espacio universitario europeo: entre la autonomía, la diversidad y la convergencia”. En: *Cuadernos de integración europea*, nº 2, pp. 3-15.
- Aponte-Hernández, E. (s.f.). “Desigualdad, inclusión y equidad en la educación superior en América Latina y el Caribe”. En: *Tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe: tendencias y escenario alternativo en el horizonte 2021*. [Disponible en: www.iesalc.unesco.org.ve].
- Bárcena, A. y Serra, N. (2011). *Educación, desarrollo y ciudadanía en América Latina. Propuestas para el debate*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Benedicto XVI. (2009). *Caritas In Veritate*. San Salvador: editorial Universidad Don Bosco
- Borges, S., Guerra, S., Cobas, C., Zurita, C. y Ortega, L. (2015). “La inclusión educativa: Implicaciones para la Pedagogía”. En: *Pedagogía 2015: encuentro por la unidad de los educadores*. La Habana: MES.
- Bosco, T. (s.f.). *Don Bosco: una biografía nueva*. Cuenca: Don Bosco.
- Bottasso, J. (2014). *Sin prisa y sin pausa*. Quito: Abya-Yala.
- Casañas Díaz, M. (2014). *La filosofía de la educación desde una perspectiva latinoamericana y caribeña*. La Habana: Pueblo y Educación.
- CEPAL. (2012). *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: ONU-CEPAL.
- Chávez Antúnez, A. (2009). “Ética y política: una nueva relación”. En: VV. AA., *Una ciencia política desde el sur*. La Habana: Félix Varela.
- Chávez Villanueva, P. D. (2003). *Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior*. Roma: editorial S.D.B
- Duharte, E. (2014). “Los sistemas políticos: algunas reflexiones conceptuales”. En: Duharte, E., *Teoría y procesos políticos contemporáneos*. Habana: Ciencias Políticas.
- _____ (2006). *La política: miradas cruzadas*. La Habana: Ciencias Sociales.
- Dussel, E. (2011). *20 tesis de política*. La Habana: Ciencias Sociales.
- ELALEPH. (1999). “Ferdinand Lassalle ¿Qué es una Constitución?”. [Disponible en: www.elaleph.com].
- Farfán, M. (2008). “Experiencia del Programa Académico Cotopaxi, Formación en Educación Intercultural Bilingüe de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador)”. En: UNESCO, *Diversidad cultural e interculturalidad en educación superior. Experiencias en América Latina*. Caracas. [Disponible en: www.iesalc.unesco.org.ve].

- Franzé, J. (2004). “¿Qué es política? Tres respuestas: Aristóteles, Weber y Schmitt”. Madrid: Catarata. [Disponible en: <https://books.google.com.ec/books...>].
- Fuentes Pedroso, J. F. (2009). “Algunas consideraciones sobre la filosofía política contemporánea”. En: VV. AA., *Una ciencia política desde el sur*. La Habana: Félix Varela.
- Gentili, P. (2009). “Marchas y contramarchas. El derecho a la educación y las dinámicas de exclusión incluyente en América Latina”. En: *Revista Iberoamericana de Educación*, n° 49, pp. 19-57.
- IUS. (2008). “Actas del Consejo General de la Sociedad Salesiana de San Juan Bosco”. En: Autores, *Proyecto de animación y de gobierno del Rector Mayor y de su Consejo para el sexenio 2008-2014*. Roma: editorial.
- Latapi Sarre, P. (2005). “La participación de la sociedad en la definición de políticas públicas de educación: el caso de Observatorio Ciudad de la Educación”. En: *Perfiles Educativos*, Vol.: 27, Num.: 107, págs.: 7-39.
- Masson, R. M., Llivina, M. J. y Arencibia, V. (2011). *Estudio comparativo en la formación de profesores de secundaria básica*. Cuba: Educación Cubana.
- MIES. (2012). *Agenda de igualdad para la juventud 2012-2013*. Quito: editorial.
- Molina, M. M. (2008). *Introducción al estudio de la universidad en Latinoamérica*. Ciudad: editorial.
- NACIONES UNIDAS. (2006). “United Nations enable Development and human rights for all”. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. [Disponible en: <http://www.un.org/disabilities/default.asp?navid=15&pid=150>]. Consultado el 11 de agosto de 2015.
- Parrilla, Á. (2002). “Acerca del origen y sentido de la educación inclusiva”. En: *Revista de Educación*, n° 327, pp. 11-29.
- Perelló, J. (1995). *Apuntes de historia de la educación*. Quito: Abya-Yala.
- Rama, C. (2006). *La tercera reforma de la educación superior en América Latina*. Buenos Aires: FCE. [Disponible en: www.rsu.uninter.edu.mx/doc/antededentes_contexto/LaTerceraReformadelaEducacionSuperiorenAmericaLatina.pdf]. Consultado el 12 de julio de 2014.
- Saavedra, A. (2006). *Nueva educación: humanización, globalización, interculturalidad, postmodernidad, medios de comunicación social*. Quito: Abya-Ayala.
- Sañudo, L. E. (2010). *De la incorporación a la inclusión. Un estudio de la cultura institucional educativa*. Andalucía: Universidad Internacional de Andalucía.

- Sarto, P. y Venegas, M. E. (2009). *Aspectos clave de la educación inclusiva*. Salamanca: Instituto Universitario de Integración en la Comunidad.
- SNGP. (2014). “Rendición de cuentas 2013”. Quito. [Disponible en: http://issuu.com/politicaecuador/docs/rendici__n_cuentas_2013]. Consultado el 12 de abril de 2015.
- SENPLADES. (2013). *Buen vivir plan nacional 2013-2017*. Quito: SENPLADES. [Disponible en: www.buenvivir.gob.ec]. Consultado el 15 de agosto de 2015.
- Tünnermann, C. (2008). *Noventa años de la Reforma Universitaria de Córdoba (1918-2008)*. Buenos Aires: CLACSO.
- UNESCO. (1960). “Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza 1960”. UNESCO. [Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html]. Consultado el 12 de agosto de 2014.
- _____ (1994). *Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales*. Salamanca: UNESCO.
- _____ (2000). *Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes*. Foro Mundial sobre la Educación. Dakar: UNESCO.
- _____ (2005). *Guidelines for inclusion-Ensuring Access to education for all*. France: UNESCO.
- _____ (2008). *Educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Informe final*. Ginebra: UNESCO.
- _____ (2009). “La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo”. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009. [Disponible en: http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf]. Consultado el 12 de agosto de 2014.
- UPS. (2004). “Carta de navegación”. [Disponible en: <http://www.ups.edu.ec>].
- _____ (2011). *Políticas para la inclusión e integración de las personas con discapacidad en la Universidad Politécnica Salesiana*. Cuenca: UPS.
- _____ (2012a). *La presencia salesiana en Ecuador. Perspectivas históricas y sociales*. Cuenca: Abya-Yala.
- _____ (2012b). *Políticas de acción afirmativa*. Cuenca: UPS.
- _____ (2013). *Carta de navegación 2014-2018*. Cuenca: UPS.

